MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 060 -2018/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 ABR. 2018

VISTOS: El Oficio Nº 204-2018-SIS-FISSAL/J de la Jefatura del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, el Informe N° 009-2018-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL, el Memorando Nº 168-2018-SIS-FISSAL/OA de la Oficina de Administración del FISSAL, el Informe N° 008-2018-SIS-FISSAL/O.A-TES de la Coordinadora de Tesorería del FISSAL y el Informe N° 108-2018-SIS/OGAJ-EFBH con Proveído N° 147-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud; y,

SIS JEFATURA V°B° MINISTERIO DE SALUD

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°
R. CASAFO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° JEFA FISSAL
A. MONTALVO

SIS SECRETARÍA GENERAL V°B° MINISTERIO DE SALUD
C. KUROIWA

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03, prevén que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quién éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 268-2017/SIS, de fecha 4 de diciembre de 2017, se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL (1423);

Que, mediante documentos de Vistos, el Fondo Intangible Solidario de Salud propone aprobar un nuevo Reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias", para el cambio de los titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL (1423), producto de los recientes cambios del personal responsable de las acciones administrativas y financieras de dicha Unidad Ejecutora;

Que, resulta necesario aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la información actualizada de los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL (1423) y se remita copia fedateada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visto bueno de la Secretaria General, de la Jefa del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución Ministerial N° 249-2018/MINSA, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2011-SA y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reporte Anexo - Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 26 de marzo de 2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL (1423), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 268-2017/SIS de fecha 04 de Diciembre de 2017.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad Ejecutora Nº 002 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL (1423) remita copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Tecnología de la Información publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese;

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
Jefe (e) del Seguro Integral de Salud

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 060 - 2018 /SIS.

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :11 SALUD
PLIEGO :135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA :002 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL [001423]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	44204539	LOPEZ	TORRES	JUAN JOSE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE (E) DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	VERIFICADO
01	10544391	CARRETERO	TARAZONA	OSCAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01	10247516	CORDOVA	VELASQUEZ	JULIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	06867421	FIERRO	MINAYA	JENNY LUZ	TITULAR	TESORERO	COORDINADORA DE TESORERIA	VERIFICADO

SIS JEFATURA V°B° MINISTERIO DE SALUD

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° JEFATURA
H REBAZA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° TESORERA FISSAL
J. Fierro

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° Jefa OA FISSAL
J. Cordova

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° JEFA FISSAL
A. MONTALVO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logistica o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba